

REF: APRUEBA CONVENIO Y ENTREGA RECURSOS SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

CURACO DE VELEZ, 29 de Mayo de 2019.

VISTOS:

El Convenio de Subvención Municipal de fecha 27 de Mayo de 2019 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. El Acuerdo N° 24 aprobado en el Acta Ordinaria N° 10 de fecha 16 de Abril de 2019 del Concejo Municipal. Lo establecido en el D.F.L. N° 1 – 19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO ALCALDICIO N° 964

- 
- 1. APRUEBESE**, el Convenio de Subvención Municipal de fecha 27 de Mayo de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
 - 2. CONCEDASE**, Subvención Municipal año 2019, a la Institución que se indica y por el monto que se detalla:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROYECTO	RUT	APORTE SUBVENCIÓN	APORTE ORGANIZACIÓN	TOTAL
Unión Comunal de Juntas de Vecinos.	Movilización Dirigentes Vecinales.	73.328.900-7	\$840.000	\$50.000	\$890.000

- 3.** La Institución beneficiada deberá entregar rendición de cuenta por los fondos recibidos a más tardar el 31 de Diciembre de 2019.
- 4. IMPUTESE**, el presente gasto al Subt, 24 Items 01, Asig 005 “Otras Personas Jurídicas Privadas”, del presupuesto de egresos ordinarios del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CONVENIO DE SUBVENCION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ Y UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS

En Curaco de Vélez, a 27 de Mayo de 2019, entre la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez**, Rut: 69.231.000-4, representada por su Alcalde Sr. **Luis Curumilla Sotomayor**, Cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Gabriela Mistral N° 10 de esta Comuna y la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos**, Personalidad Jurídica N° 639 del 20-11-1981 Rut: 73.328.900-7, representada por su Presidenta la Sra. **Angélica Guilquiruca Barrientos**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en la [REDACTED] se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Consejo N° 24, suscrito en la sesión ordinaria N° 10 del 16-04-2019, se otorga una subvención de \$840.000 para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos

SEGUNDO: La Unión Comunal de Juntas de Vecinos se compromete a destinar su Subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, esto es **Movilización de los Dirigentes Vecinales**, según la siguiente tabla de gastos:

ITEM	VALOR TOTAL
Traslado ida y regreso de los dirigentes de los distintos sectores de la comuna, durante el año	\$840.000
Servicio de café	\$50.000
TOTAL	\$890.000
Aporte Subvención	\$840.000
Aporte Organización	\$50.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TERCERO: La **Unión Comunal de Juntas de Vecinos**, se obliga a rendir los gastos realizados a la Dirección de Control del Municipio, acompañado de sus respectivas facturas y según los ítems establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, a más tardar el 30 de Noviembre de 2019, previo informe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

CUARTO: Una vez entregado la Subvención se procederá a supervisar en terreno la ejecución de lo solicitado según fecha estipulada en el formulario de presentación del proyecto siendo para esta institución el día 20 de Noviembre del presente año; a través de la Dirección de Obras Municipales y/o la Dirección de Desarrollo Comunitario según corresponda el detalle del proyecto.

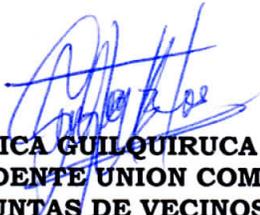
QUINTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objeto de la materia de la Subvención, debiendo informar al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio sobre la ejecución del proyecto.

SEXTO: En relación al monto del aporte de la organización deberá justificarse en la rendición de cuentas respectiva de la ejecución del proyecto ingresada al Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte de la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos** del presente convenio por el cual se otorga la Subvención para la ejecución de sus actividades según el punto segundo de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las acciones legales que faculte la Ley.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Curaco de Vélez y se someten a la competencia de los Tribunales de jurisprudencia correspondiente.

NOVENO: El presente convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando a la Sra. Angélica Guilquiruca Barrientos en representación de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.


ANGELICA GUILQUIRUCAB
PRESIDENTE UNION COMUNAL
DE JUNTAS DE VECINOS




LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE